



Zaragoza, 20 de diciembre de 2010

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitida por NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. (en adelante, “**NYESA**” o la “**SOCIEDAD**”) con fecha 16 de noviembre de 2010 (número de registro de entrada 2010/ 133.258), relativo a la solicitud de prórroga por parte de Wilson Capital Group LLC (en adelante, “**WCG**”) para hacer efectivo el primer desembolso para tomar el 20% en el capital de NYESA COSTA RICA, S.R.L. mediante la suscripción de una ampliación de capital en esta sociedad por un importe de trescientos treinta (330) millones de dólares estadounidenses, con el objetivo de financiar la construcción del complejo turístico recreativo y residencial “**LA ROCA**”, ubicado en la localidad de **ESPARZA**, en la provincia costarricense de **PUNTARENAS**.

Se informa que **WCG** ha comunicado a Nyesa Costa Rica que está ultimando los trámites para materializar el primer desembolso antes de la conclusión del ejercicio 2.010.

Se informa que la voluntad de las partes es continuar con la estructura de entrada en el 20% del capital de Nyesa Costa Rica mediante la aportación dineraria de **WCG-NRC LIMITES PARTNERTSHIP, LTD, FILIAL DE WCG**, por un importe de trescientos treinta (330) millones de dólares.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

P.p.

Juan Manuel Vallejo Montero
Vicepresidente del
Consejo de Administración